

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Redacción, Administración e Imprenta: Calle Ambrosio de Morales, 6. — Teléfono, núm. 70

Franqueo concertado

Últimas noticias y telefonemas de la tarde

Miércoles 1.º de Agosto de 1917

Núm. 5466

Año XIX

Madrid

Un parlamento muerto

Ya no hay censura, aún cuando exista un alto, indiscutible e inapelable censor; y como no existe la censura, se dan al público cosas que ésta no consentiría. Entre estas cosas figuran un artículo y una carta a un supuesto coronel del Sr. Cambó por lo que sabemos ó, más exacto, confirmamos: 1.º Que nada había más lejos de los iniciadores de la Asamblea diámetra ó golpeo en el hombro después de no haber oído cuantas horas de deliberación, que el realizar un acto sedicioso. 2.º Que Cataluña ni materialmente es separatista, ni quiere moralmente divorciarse del resto de España; y 3.º Que al pedir la convocatoria del Parlamento tenían presente que, al cabo, mejor ó peor éste representa a España entera. Nos holgamos de las primeras manifestaciones y vamos a dedicar unas líneas a la última.

Lo que el Parlamento representa, bien o mal, a España entera, es una enorme inexactitud. En el Parlamento están representados los partidos políticos, pero éstos no son España, son una porción de ella, la menor y la peor; pero ni aún las fuerzas políticas tienen expresión adecuada en el Parlamento, ya que su número está en razón inversa del incremento, del arraigo, del calor de las adhesiones con que cuentan en el país. Esos diputados expresan únicamente la organización casquivil y el favor oligárquico de que disponen, nada más. Y si eso puede decirse de todos los parlamentos, con mayor justicia se puede decir del actual, que fué producto de una serie de inconfesables componendas y poco dignas transacciones. A mayor abundamiento, esas Cortes, «elegidas», en su mayoría, bajo una disciplina, la han roto; no son lo que eran: están corroidas por la discordia y sus grupos no tienen otra bandera que la posibilidad de que más pronto ó más tarde vaya a sus manos el poder. ¿Y a un parlamento así iba a atribuirse la salvación de España?

El Sr. Cambó, tan práctico y oportuno, no lo ha estado ahora. Comprendo que se pidiera la inmediata disolución y la urgente convocatoria de unas Cortes que, en lo posible, representaran a España, comprometiéndose seriamente el gobierno a respetar la libertad del sufragio, ipero reunir a estas Cortes y poner las esperanzas en ella, me parece sencillamente una locura! Ese parlamento no tiene vida. Su mayoría se ha suicidado. Y a los muertos, si no se quiere que corrompan al ambiente, hay que enterrarlos.

Miguel Peñarol.

De los Centros Oficiales

Audiencia

Juicios para mañana: Sección primera, Bujalance, estas, contra Ramón Cortés Cortés y otro. Defensor, el señor Colinet. Córdoba, lesiones, contra José Martínez Salcedo. Defensor, el señor Colinet.

La Sala 1.ª ha dictado sentencia en la causa de Córdoba, por hurto, contra Francisco Blanco Fernández, condenándolo a la pena de dos meses y un día.

Gobierno civil

Se ha expedido licencias de casa a D. Julio Fernández Costa, de Córdoba, y D. Emilio López Tenorio, de Adamuz.

La Comunidad de Labradores de Montilla envía actas levantadas con motivo de no aceptar el cargo de presidente D. Enrique Cruz Méndez y otra sobre negación de una junta general que se había solicitado.

Don Antonio Parías y González solicita se deje sin curso la actuación del expediente que se instruye contra el dueño de la finca «El Aguila», término de Hornachuelos, la cual perjudicaba los intereses de otra del citado Sr. Parías.

Hacienda

Se ha prorrogado el período volun-

tario para la recaudación de cédulas personales del corriente año, en los pueblos de esta provincia, hasta fin de Agosto.

§ Pagos para mañana: Sr. Administrador de Correos, 1.929'75 pesetas; Sr. Jefe de Telégrafos, 795'16, y Sr. Depositario pagador, 38.661'72.

Instrucción

La Junta local de primera enseñanza de Alcazarcejos, solicita declaración de méritos a favor del maestro don José Ventura, por su participación en la Fiesta del Arbol en los años que lleva de celebrarse en aquel pueblo.

Militares

Se despide para Pamplona, el oficial de Intendencia don Manuel Corazón García y para Montoro, el capitán don Melchor Bravo.

Se han concedido licencias por enfermos al oficial primero de Intendencia D. Eladio Ramírez Cenarro y al capitán de Sementales D. José Cortés Pujada.

Regresa de Madrid el capitán de Caballería D. Rosendo Alvarez Bregal.

Se despide para incorporarse a su destino el teniente de la Guardia civil D. Pedro Sáenz de Sicilia.

Para Segovia se despide el segundo teniente, alumno de Artillería, D. Gonzalo Rodríguez Austria.

De Benamejil llegó el segundo teniente D. José Rodríguez Sánchez, que queda de reemplazo por enfermo.

Se ha presentado el segundo teniente de Sagunto D. Juan Mena Luorte, que marcha a Jaén y Málaga, y el médico primero de Sagunto D. Rafael Power, que regresa de Jaén.

Crónica

El Montepío general del Clero

La «Liga Nacional de Defensa» del Clero tenía el compromiso de hacer. Lo revista «Unión y Caridad» acaba de publicar las Bases de Estatutos.

Es una obra social imponente que puede redimir a tan benemérita clase social de desventuras que hoy sufre resignada, pero que constituyen una vergüenza y una silenciosa acusación para los católicos.

De ella da una idea aproximada el artículo con que el presidente la presenta.

«Tiende—dice—este proyecto de Montepío a librar a nuestros Prelados, a nosotros mismos y al pueblo que nos rodea de la grave pesadumbre y padrón de ignominia de ver a tantos sacerdotes en la ancianidad ó en la invalidez recibir como corona de una vida de trabajos y abnegaciones, la miseria más dolorosa, compañera a la vez del oprobio y del desamparo.

Tiende a que no quede, con el transcurso del tiempo, en la clase eclesiástica un solo riego de carácter económico que no sea debidamente atendido.

De este modo la labor del sacerdote, libre el ánimo de la preocupación de tantas contingencias fatales, será más serena, digna y esforzada, cual corresponde a un verdadero ministro del Evangelio.

Tiende a preparar a la Iglesia un organismo experimentado que salve del peligro del desconcierto y la improvisación el día, que no es absurdo preverlo, de una liquidación ó supresión del presupuesto eclesiástico.

Dirigese también este Montepío a edificar a los seminaristas en los días de la juventud, formadores del espíritu y del carácter, con hábitos de previsión de tanta trascendencia moral y metódica de la vida.

Propónese al mismo tiempo esta Institución restaurar poco a poco en el pueblo cristiano sanas costumbres tradicionales de tributación sagrada, tan favorable a la independencia económica de la Iglesia, condición precisa de su grandezza y de su libertad.

Se ha huido de la improvisación y el empirismo, atentos a los cálculos de la ciencia actuarial; porque solo así será la institución solvente y sólida. Y se ha querido además que sea santificado con el beso bendito de la

múta caridad, pues solo así será cristiana.

Así, aunque se reserva como justo estímulo parte de los ingresos colectivos de cada Diócesis a los socios de la misma, el resto se distribuye en general entre todos los socios de España, a fin de que las diócesis ricas ayuden a las pobres en espíritu de fraternal unión.

Igualmente se mira con especial predilección a los ancianos, porque ya no tienen el poderoso auxiliar del tiempo para prepararse el porvenir y no son responsables de que no se haya fundado antes el Montepío, siendo acreedores a nuestra veneración y caridad.

El Montepío se crea utilizando leyes del reino e instituciones que pueden dar al clero aumento de haber y garantías de que no se atentará contra su porvenir y su autonomía. Con lo cual se ha simplificado además extraordinariamente su régimen y responsabilidad administrativa.

Y se ha procurado que su gobierno sea genuinamente democrático. Todos los cargos son por elección y ningún obstáculo se pone a la fiscalización de todos para que todos se interesen en la obra común con su propia intervención y responsabilidad.

Obras sociales de esta trascendencia aparecen pocas en nuestro horizonte, y yo, cronista de la acción social, creería que había perdido por completo el sentido de la valoración de las cosas, si no le dedicara algún comentario.

A ello me creo obligado también por la alta veneración que siento por la clase sacerdotal y hasta por la intervención que sin inmerecida é inesperadamente he tenido en el sabido y tan grandioso pensamiento.

Este tema no interesa solamente a los sacerdotes y religiosos españoles. Lo que a ellos interesa como clase social encargada de espiritualizar nuestra vida y de dirigir nuestras pasiones hacia «el más allá», no puede sernos indiferente. Pero del alto ejemplo que ahora nos dá, todos podemos sacar lecciones muy sustanciosas.

Severino Asnar.

LOS TRANSPORTES DE ABONOS

El Fomento Agrícola de Andalucía ha dirigido los telegramas siguientes: Madrid.—Ministro Fomento.—Consejo Administración de Fomento Agrícola de Andalucía, en nombre de más de siete mil agricultores, solicita de V. E. suspensión inmediata de ariso circulado Compañía ferroviaria Madrid, Zaragoza y Alicante, que declara anuladas para el veintinueve de Agosto las tarifas especiales para transporte de abonos de sulfatos de magnesia impuros y carbonos minerales. Así es necesario para el desarrollo de la producción en general y particularmente de la Agricultura.—Presidente, A. Conrotte.—Director general, J. Ortega Contreras.

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid.—Solicitamos y confiamos obtener de V. E. eficaz apoyo telegrama Fomento Agrícola de Andalucía, en nombre de más de siete mil agricultores, dirige con esta fecha Ministro Fomento.—Presidente, A. Conrotte.—Director general, J. Ortega.

Madrid.—Sánchez Guerra, Ministro Gobernación.—Al paisano ilustre pide Fomento Agrícola de Andalucía,

Boletín de "El Defensor de Córdoba"

DOÑA BLANCA DE NAVARRA

—POR—

Francisco Navarro Villoslada

tus planes sólo tengo que hacer una corrección: la vida de la reina está bajo el amparo de la Divina Justicia, el día en que se arrepienta de sus crímenes, aquel día nos hemos vengado noblemente, es día en que vieras una sola gota de sangre; el día en que impidas el bien a que tenemos derecho los súbditos de la reina aquel día te desamparo.

—O! ¡Pues bien murmuró Jimeno, después de un instante de terrible silencio moriré Leonor, no moriré; pero te juro que he de anhelar la muerte como un remedio de su desdicha. Chafarote, ponte en accho: antes que lleguen esos bullos; avísame.

El ermitaño salió de la choza.

en bien del país, éxito inmediato telegrama dirigido con esta fecha al ministro de Fomento.—Presidente, Antonio Conrotte.—Director general, J. Ortega Contreras.

Todas las fuerzas vivas de Córdoba deben cooperar a esta iniciativa, dirigiendo a los poderes públicos análogos telegramas, por tratarse de un asunto de gran interés para la agricultura, base de nuestra riqueza, y a ello les invita el Fomento Agrícola de Andalucía.

El Código Canónico

XI Y ÚLTIMO

Excomuniones

Entre las excomuniones «latas sententiae» hay cuatro especialísimamente («especialísimo modo»), reservadas a la Santa Sede, y dos de ellas son completamente nuevas. Una de las dos nuevas la excomunión en que incurria el sacerdote que arroja, transportase para mal fin ó retuviese las hostias consagradas (canon 2.320). La otra excomunión nueva reservada especialísimamente a la Sede Apostólica no es contra la generalidad de los fieles. El infeliz que cometiera contra la sagrada persona del Romano Pontífice el delito contemplado en el co. si quis studente diabolo, incurria en excomunión reservada, especialísimamente a la Santa Sede, sería, ipso facto, excomulgado vitando, y si, por de gracia, fuese ólerigo, debería ser degradado (canon 2.343). Los que cometan tal delito contra los Cardenales y contra todos los que tengan carácter episcopal incurrirán, como hasta ahora, en excomunión reservada especialísimamente a la Santa Sede, pero la excomunión en que incurrer los que cometan el delito contra los demás ólerigos y religiosos se reserva, sin distinción, al Ordinario propio del delincuente. Son también nuevas las dos excomuniones reservadas especialísimamente a la Santa Sede en los cánones 2.322 y 2.363 y la reservada simpliiter en el canon 2.305. La primera de las excomuniones reservadas a los Ordinarios en la constitución «Apostólica Sedes» se reserva simpliiter a la Santa Sede en el primer párrafo del canon 2.388, y el párrafo segundo del mismo canon extiende la pena excomunión reservada a los Ordinarios al delito que cometan algunas otras personas no comprendidas en la constitución ya citada. También se reserva, y especialmente a la Santa Sede, la tercera de las excomuniones reservadas a los Ordinarios en la repetida constitución.

Figuran, en cambio, en el código varias excomuniones reservadas a los Ordinarios que no aparecen en aquella constitución. Incurrir en excomunión reservada a los Ordinarios: primero, los que contraen el matrimonio delante de un ministro acatólico que como tal (como ministro de su secta, no como funcionario civil) asista al matrimonio; segundo, los que celebren el matrimonio con pacto explícito ó implícito de educar toda ó parte de la prole fuera de la Iglesia Católica; tercero, los que a sabiendas presuman presentar sus hijos a los ministros acatólicos para que los bauticen; cuarto, los padres que a sabiendas entreguen sus hijos para que sean edu-

cados ó instruidos en una religión ó secta acatólica, y bajo el nombre de padres se comprenden los que hagan sus veces (canon 2.319). Incurrer igualmente en excomunión reservada a los Ordinarios los que «fabrican» falsas reliquias, y los que, sabiendo que son falsas, las venden; distribuyen ó las exponen a la pública veneración de los fieles (canon 2.326). El canon 2.352 extiende la excomunión no reservada, de que habla el concilio de Trento en la sesión 25 de regularibus, capítulo 18, a todos los que forzaren de cualquiera manera al varón a abrazar el estado eclesiástico ó a entrar en religión ó a hacer la profesión religiosa, sea solemne, sea simple, temporal ó perpétua.

Innovaciones

El código contiene, además de las ya insinuadas, bastantes innovaciones ó modificaciones del derecho eclesiástico hasta ahora vigente en orden a las censuras y penas vindictivas «frendas» y «latas sententiae» y a otros varios puntos; pero se omiten por no alargar inútilmente estas ligerísimas indicaciones.

Bilbao

Por nuestra cuenta

Terminada la publicación de este interesante trabajo, como en él no se han incluido algunos puntos que estimamos conveniente publicar, reproduciremos mañana las variaciones que hay en el Código referentes a amonestaciones y relaciones, a confesión para ganar indulgencia plenaria y al modo de administrar la Extremaunción.

A pasar revista

Zona de Reclutamiento y Reserva de Córdoba núm. 12.

Relación nominal de los individuos pertenecientes al Depósito de esta Zona que no han pasado la revista anual reglamentaria del año 1916, con residencia en Córdoba y que deben cumplir dicho requisito antes del 31 de Agosto, de este año, en las oficinas de esta Zona, donde podrán presentarse con sus pases ó sin ellos, todos los días incluso festivos, de nueve a doce de la mañana advirtiéndoles que de no verificarlo incurrirán en la multa de 25 a 1000 pesetas según está ordenado.

REEMPLAZO DE 1910

Francisco López Cabrera, Francisco Pesa Cuad, Francisco Ruiz García, Hildebrando Valle Tello, José Gastón Lucena, José Jurado Esquina, Juan González Igorra, José Lara Cámara, José Moreno Jordán, José Pérez Luque.

José Rodríguez Pérez, José Serrano Gómez, Juan Casado Herrera, Juan Moreno Quesada, Juan Moreno Gómez, Manuel Randeas García, Manuel Aparicio Aparicio, Manuel Blanco Destruj, Manuel Luque Aya, Manuel Muñoz Ruiz Pérez.

REEMPLAZO DE 1911

Salvador Montero Ruiz, Santos Hernández Revuelto, Antonio Alvarez Rive, Antonio Cruz Ramirez, Eduardo Rubio Chamorro, Francisco Toscano Alonso.

Francisco Morales Molina, José Samo Ayala, Juan Cerezo Serrano,

—Hasta que nos vamos en palacio. Al poco rato arribó la litera al cobertizo, bajó de ella una mujer cubierta, entró en la ermita, lanzó un grito de gozo al ver a Jimeno, y luego subió con él, sirviéndole de spongo, y los dos juntos entraron en el caserío, que descendió por el mismo camino que había traído.

Era ya muy de noche cuando llegaron a las puertas de la ciudad.

—¿Sabéis qué? soy? —El hijo del rey de Nápoles. —Pues yo os digo, Simuel, que no tengo otro padre que vos.

Mientras el judío y el infanzón sostenían este corto diálogo, el cual prosiguió en secreto, ¡estaba a la puerta de la ermita esperando con impaciencia el aviso de Chafarote, y volviendo el rostro, advirtió a Jimeno: —Ya llegan. El agote volvióse a la cueva, dando la mano a su hijo adoptivo que se despidió de él: —

José Flores Castro, José Pérez Brito, Juan Antonio Torres Pérez, Mateo Luque Ruano, Manuel Salvador Moreno, Manne Montilla Lizano, Nicolás García Nieto.

Ruperto Toribio Pecho, Ricardo Jaén Jiménez, Juan García Ramos, Joaquín Sánchez García, José Muñoz Salda, Manuel Serrano Núñez, Alfonso Castro Galán, Antonio Salgado Higuera, Francisco García Agallo y José Moya Pérez.

Obra benéfica

El Sr. Capellán del Hospital General de Agudos de esta ciudad da las más expresivas gracias a los señores que están contribuyendo con sus donativos para la biblioteca que está formando en dicho establecimiento con obras morales para aumentar la piedad y al mismo tiempo para que sirva de instrucción y distracción a los pobres acogidos en este benéfico Centro.

Además de las obras anteriormente recibidas y reseñadas en números anteriores de este periódico, para seguridad de los contribuyentes, se han recibido las siguientes obras: R. P. del Corazón de María, varios números de «El Adalid Seráfico», «Voz de San Antonio» y «Lecturas Dominicales». Don Miguel Ramírez, capellán del Asilo de Madre de Dios, varias «Hojas Parroquiales» y otras obras piadosas; Excmo. Sr. D. Rosario de Hoces, viudas de Egullior, infinidad de las siguientes revistas: «Florescillas de San Francisco», «Roma», «Mensajero de María», «Mensajero Seráfico», «Propagador del Ave María», «Semana Católica», «El Adalid Seráfico», «Campanilla del Viático», «Verdadero discípulo de Cristo», «Sagrado Corazón de Jesús» y «Corazón de María».

Se suplica que continúen contribuyendo a tan benéfica obra, que Dios Nuestro Señor se lo pagará.

La Cámara de Comercio y las facturaciones

La Cámara Oficial de Comercio é Industria, sigue ocupándose con interés de la creación de los transportes y de las dificultades que vienen presentando las compañías ferroviarias en las facturaciones.

Ahora acaba de protestar de un nuevo abuso cometido por la Compañía de M. Z. y A., la que autoriza, en un aviso que publicó con fecha 28 de Julio, la facturación de legumbres para Barcelona por el empalme de la Encina, negándose ahora a facturar habas, diciendo que no están comprendidas en el grupo de las legumbres.

Con este motivo la Cámara ha dirigido esta última madrugada los siguientes despachos telefónicos:

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

«Madrid.—Director General Comercio.—Cámara de Comercio Córdoba protesta ante V. E. nuevo abuso Compañía ferrocarril M. Z. y A. no admitiendo facturaciones habas a Barcelona por empalme La Encina, pesar de que su aviso número 7 de interrupción de líneas, autoriza facturación legumbres por dicho empalme, alegando que habas no son legumbres.

Rogamos V. E. tome nota esta información para que perjudica comercio en 300 ptas. aproximadamente por wagon, al tener que facturar por vía Zaragoza. — Rodríguez, Presidente.

Madrid. — Director ferrocarriles M. Z. y A. — Cámara Comercio Córdoba protesta contra abuso de información que representa el autorizar en su aviso número 7 de interrupción de líneas, facturaciones legumbres a Barcelona por la Encina y negarse esta estación a admitir habas por dicha línea, alegando no son legumbres. Con esta fecha elevó queja suprioridad. — Rodríguez, Presidente.

DE SOCIEDAD

Mañana, Nuestra Señora de los Angeles, son los días de las señoras Alvear viuda de López, López Velasco; Carbonell de Fresneda, Clementes de González, Ribó viuda de Ortiz, Fernández Murcia de Salas, Murcia viuda de Sarazá, Castiella de Obbero, Duquesa de Tarifa.

Señoritas Díaz Moreno, López de Carizosa y Martel, Benito, Jiménez de la Cruz, Hernández Hernández, Ribó Alvear, Romero de Torres, Ocurbi y Hacar, Zubano Monsalvo.

Señores Suárez Varela, Pablos Barbudo, M. Rubio, Góngora, Sisternas Moreno, Delgado, Avilés, Vigneris, Izuardi Vasconi, Morales Antequera, Rodríguez Sánchez, Barcia, Moreno Rubio, Pérez, Díaz Moreno, Martínez Ballesteros, Morado Pérez, Onieva Molina, Bruzo Izquierdo y el Padre Ángel, Superior de los Trinitarios de esta residencia.

Con motivo de la grave enfermedad que padece la madre Providencia del Sagrado Corazón, superiora del Colegio de Santa Victoria, en el expresado de hoy ha llegado a reverenda madre Provincial de las Religiosas Escolapias.

Guarda cama, a consecuencia de un enfriamiento, el reputado médico D. Julián Ruiz Martín.

Se halla en Córdoba D. Luciano Rivas, deán de Sevilla.

Ha marchado a Cádiz la familia de D. José López Prat.

En el mes de Septiembre se verificará en Montilla, la boda de la señorita Alvear, hija de los condes de la Cortina, con don Fernando Drake, hijo de los marqueses de Guara.

Agencia de Alquileres

INAUGURACION

Hoy se ha verificado la apertura de una nueva Agencia de Alquileres establecida en esta capital, calle Ovario, núm. 28, cuya misión principal consiste en facilitar los locales en arrendamiento para vivienda e industria, a las personas que hubieran de buscarlos, y evitar a los señores propietarios y caseros las molestias que suponen los preliminares a todo arrendamiento.

En circular de dicha Agencia, que hemos recibido, se detallan además otros importantes servicios en el ramo de alquileres, que consideramos de gran utilidad práctica, por lo que es de crear merced a aceptación dado la gran economía de sus tarifas.

La nueva Agencia de Alquileres, para garantizar las gestiones que se le comisionen, ha establecido cuentas corrientes en la Casa bancaria de los Sres. Pedro López e hijos y Banco Español de Crédito.

La competencia de su Administrador, nuestro particular amigo D. Manuel Balsera Luena, garantiza el acierto de dichos servicios y le auguramos un éxito seguro.

Gran Café "La Perla,"

CONDE DE GONDOMAR, 1

El más cómodo y céntrico de la población. El que más frecuentado es y más fama tiene, debido a los excelentes artículos que presenta, que son elaborados con los más puros y selectos que se conocen.

Refrescos gasados, vinos y licorosos nacionales y extranjeros.

Helados para mañana:

- Mantecado
- Crema de B zococho
- Leche Merengada
- Granizada de Almondra
- Idem de Limón
- Idem de Fresa
- Idem de Chufa
- Idem de Café

Cervezas al grifo y en botellas, de todas marcas.

Especialidad de la Casa en chocolates con pastas a 30 céntimos. A domicilio, llevándolo con servicio de la casa, a 35 céntimos.

Servicio permanente y a domicilio. — Teléfono, núm. 4.

F. Guijo DENTISTA CALLE BARRIOBA 212

INFORMACIONES TELEFONICAS

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Lotería Nacional

Sorteo del 1.º de Agosto de 1917

Lista completa de los números premiados en este sorteo.

Madrid 1.º (varias horas)

Acaba de celebrarse el sorteo de la Lotería Nacional, correspondiendo los premios a los siguientes números:

Con 100.000 pesetas:

25.701, Barcelona.

Están premiados con 800 pesetas los números anterior y posterior al gordo.

Con 60.000 pesetas:

25.057, Coruña Bilbao Zaragoza.

Están premiados con 600 pesetas los números anterior y posterior al segundo premio.

Con 20.000 pesetas:

2.904, Madrid.

Están premiados con 592 pesetas los números anterior y posterior al tercer premio.

Con 1.500 pesetas:

20.005, San Sebastián - Sevilla; 22.160, Huelva Bilbao; 12.411, Madrid-Burgos; 29.741, Madrid; 16.267, Barcelona-Santander-Valencia; 5.486, Madrid Santander-Badajoz; 32.881, Cartagena; 8.037, Málaga - Sevilla; 15.920, Madrid; 25.494, Tudela-Málaga-Haro, 19.000, Barcelona-Torrelaverga-Sevilla; 12.251, Gijón Valencia-Sevilla.

Premiados con 300 pesetas

UNIDAD, DECENA Y CENTENA

7	45	18	51	91	65	63
937	794	610	602	536	490	746
850	709	594	820	803	703	545
800	935	675	839	803	963	899
760	302	628	799	241	321	

MIL

344	748	645	608	576	845	255
477	850	329	175	969	070	405
163	314	923	939	691	981	952
787	053	813	637	742	666	636
960	246	579	614	977	660	303

DOS MIL

038	261	231	328	428	495	294
377	997	086	046	438	927	094
996	830	439	809	443	866	224
296	349	711	604	970	225	933
003	000	470	504	721	430	290

TRES MIL

857	015	726	861	226	795	760
612	735	903	443	180	979	021
650	906	807	168	947	704	269
201	154	344	586	811	647	924
925	547					

CUATRO MIL

021	938	790	164	742	339	151
785	249	976	604	280	467	880
036	212	895	568	357	217	972
231	608	473	074	703	639	322
968	088	772	833	304	155	747
591	404	738	135	399	493	197
344						

CINCO MIL

949	857	177	554	466	524	364
496	637	310	004	383	822	170
878	534	508	946	243	878	537
483	457					

SEIS MIL

962	950	514	026	596	678	685
970	103	318	159	072	121	186
032	957	544	031	502	917	396
577	187	951	844	173	296	

SIETE MIL

523	589	255	117	504	631	700
786	260	957	073	299	006	634
285	721	256	031	543	371	571
510	400	105	073	963	982	331
829	036	364	933	379	695	317
444	472					

OCHO MIL

465	569	771	199	215	585	623
000	459	621	777	925	091	958
570	156	157	487	063	615	339
995	965	118	054	093	368	933
685	880	373				

NUEVE MIL

162	021	968	823	058	726	775
875	507	731	041	168	764	352
113	294	074	616	263	330	415
997	939	459	061	745	584	173
236	335	953	913	813	323	432
774	027	309	092	127	376	

DIEZ MIL

419	697	033	248	493	350	664
587	441	144	008	747	048	390
525	872	954	492	287	345	314
991	992	820	234	503	818	080
995	906	327	809	138	139	861
447	730	730	298	318	491	500
549						

ONCE MIL

401	764	143	819	456	570	271
523	316	815	192	231	365	705
566	615	802	901	223	173	679
127	318	206	224	594	635	513
694	735	865	511	184	915	147
852						

DOCE MIL

418	576	026	516	479	396	373
401	199	317	051	609	222	887
717	866	619	580	862	761	674
873	965	197	685	398	759	055
739	433	587	325	338	436	

TRECE MIL

418	884	879	580	428	375	303
170	765	644	520	079	047	338
583	894	651	931	303	223	070
512	500	926	111	563	306	366

CATORCE MIL

284	911	788	201	326	022	053
301	557	487	129	328	749	358
753	032	119	163	899	494	594
929	592	002	623	242	552	957
648	033	477	866	217	633	057
800	001	499	645	894		

QUINCE MIL

834	133	494	371	181	750	275
363	882	066	677	251	769	523
701	112	672	056	748	741	988
694	963	743	763	402	773	527
387	676	584	649	354	232	307
249	209	962	592			

DIECISEIS MIL

578	211	847	404	648	711	805
704	281	959	839	493	271	423
833	234	850	607	397	236	433
169	307	164	369	998	950	769
144	200	922	273			

DIECISIETE MIL

423	604	608	433	126	371	240
220	635	657	597	613	275	614
583	996	165	390	174	794	011
544	266	208	105	142	532	366
007	194	085	701	599	366	504
194	218					

DIECIOCHO MIL

905	244	819	737	637	763	633
014	035	494	649	591	843	702
253	381	850	618	265	133	950
840	050	172	746	947	790	323
512	484	637	751	744	129	636
732	449	146	497	035	077	290
833	342	397	594			

DIECINUEVE MIL

901	943	527	432	350	499	765
708	720	336	468	329	872	126

VEINTE MIL

457	201	718	625	273	526	620
222	152	356	079	736	232	537
606	305	107	423	870	237	637
574	216	599	908	554	035	220
912	888	594	161			

VEINTIUN MIL

789	127	419	043	431	157	743
187	897	175	204	569	489	121
868	956	130	938	435	063	312
393	802	964	824	665	523	892
941	322	694	303	319	103	334
861	493	191				

VEINTIDOS MIL

489	550	398	370	733	020	843
417	458	421	967	930	459	412
810	696	352	526	591	603	425
359	594	755	948	407	391	912
381	666	047	830	237	473	197
349	946	195	502	164	044	537
366	278	193	274	537	971	129
764	030	901	234	632	333	303
122	106					

VEINTITRES MIL

471	900	512	211	177	135	635
697	729	165	022	415	445	528
225	568	514	906	134	500	972
246	125	264	585	030	150	839
846	057	597	534	029	333	745
063	457	391	832	933	771	409
202	229	260	506			

